

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2020-00439- 00
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: JOSE RICARDO CHITIVA LEON
Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real

Se abstiene al Despacho de dar curso a la solicitud de retiro de la demanda elevada por el apoderado la parte demandante, toda vez que el trámite de notificación del demandado **JOSE RICARDO CHITIVA LEON** se encuentra culminado, escenario que contraviene los presupuestos del artículo 92 del Código general del Proceso.

Se tiene notificado al demandado **JOSE RICARDO CHITIVA LEON**, por lo trámites previstos en los artículos 291 y 292 el Código General del Proceso, quien dentro de su oportunidad legal guardó silencio.

En firme este proveído, ingrese el expediente al Despacho

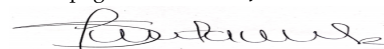
NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 03 del 20 de enero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario